



# Municipalidad Distrital de Pachacámac

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 002 -2018-MDP/C

Pachacámac, 23 de Enero del 2018.



### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de Enero del 2018, el Memorando N° 038-2018-MDP/SG de fecha 18 de Enero del 2018 emitido por Secretaría General e Informe N° 023-2018-MDP/GAJ de fecha 19 de Enero del 2018 emitido por Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre **"Propuesta formulada por el Señor Alcalde para la Conformación de los integrantes de las Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad Distrital de Pachacámac para el ejercicio fiscal 2018"**, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30057 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el numeral 5) del Artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece entre las atribuciones y obligaciones de los regidores (...) integrar, concurrir y participar en las comisiones ordinarias y especiales que determine el reglamento interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo municipal."

Que, el Artículo 20° del Reglamento Interno de Concejo Distrital de Pachacámac, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 080-2010-MDP/C, establece que las comisiones prioritariamente se constituyen para los Regidores, de manera colegiada y especializada, ejerzan sus atribuciones normativas y fiscalizadoras que correspondan al Concejo Municipal y que se relacionen directamente con los Planes Estratégicos y las principales demandas de los vecinos del Distrito.

Que, el Artículo 22° del citado Reglamento, precisa que (...) las Comisiones de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo a propuesta del Alcalde, en lo posible se procurara aplicar los principios de pluralidad política, proporcionalidad y oportunidad, las Comisiones de Regidores podrán integrar hasta cuatro (04), pudiendo presidir únicamente hasta (02), están conformadas por el Presidente, Vice- Presidente y Vocal.

Que, de conformidad al Artículo 36° del acotado reglamento, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2015-MDP/C de fecha 13 de Enero del 2015 (...) El Alcalde propone al Concejo Municipal los integrantes de las Comisiones Permanentes, para cada ejercicio fiscal teniendo en cuenta las necesidades y estructura orgánica aprobada.



# Municipalidad Distrital de Pachacamac

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, mediante Informe N° 023-2018-MDP/GAJ de fecha 19 de Enero del 2018, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda someter a consideración del Concejo Municipal para su debate y aprobación la Propuesta de la Comisión Permanente de Regidores 2018 formulada por el Señor Alcalde en mérito al Artículo 36° del Reglamento Interno de Concejo – RIC, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 080-2010-MDP/C.



Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 15) del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, contando con **MAYORÍA** de voto, de los Señores Regidores:

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** CONFORMAR el CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 de acuerdo al detalle siguiente:

## CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018



### COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, LIMITES, CONTROL Y TRANSPARENCIA

|                              |                 |
|------------------------------|-----------------|
| EMMA IRENE RECUAY DE HUATUCO | PRESIDENTE      |
| MAXIMILIANO OLIVA MACÍAS     | VICE-PRESIDENTE |
| PERCY CAYTUIRO HILARES       | VOCAL           |

### COMISIÓN DE ECONOMÍA, PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN, FINANZAS, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, RENTAS Y FISCALIZACIÓN

|                                 |                 |
|---------------------------------|-----------------|
| FREDDY MAURO BUITRÓN CÓNDO      | PRESIDENTE      |
| PERCY CAYTUIRO HILARES          | VICE-PRESIDENTE |
| ESTHER CONSUELO QUINONES ZARATE | VOCAL           |

### COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y TRANSPORTE

|                              |                 |
|------------------------------|-----------------|
| EMMA IRENE RECUAY DE HUATUCO | PRESIDENTE      |
| MAXIMILIANO OLIVA MACÍAS     | VICE-PRESIDENTE |
| JUSTINIANO TINOCO RIVAS      | VOCAL           |

### COMISIÓN DE TURISMO

|                                |                 |
|--------------------------------|-----------------|
| LEONCIO GONZALO REYES ARRIARAN | PRESIDENTE      |
| PERCY CAYTUIRO HILARES         | VICE-PRESIDENTE |
| MARTHA DOMINGA PECHO ROMERO    | VOCAL           |



# Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

| COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE |                 |
|----------------------------------------------------|-----------------|
| JUSTINIANO TINOCO RIVAS                            | PRESIDENTE      |
| FREDDY MAURO BUITRÓN CÓNDOR                        | VICE-PRESIDENTE |
| PEDRO LORENZO ARIAS PAREJA                         | VOCAL           |

| COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, PROGRAMAS SOCIALES, SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE |                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| FREDDY MAURO BUITRÓN CÓNDOR                                                                        | PRESIDENTE      |
| MAXIMILIANO OLIVA MACÍAS                                                                           | VICE-PRESIDENTE |
| CARLOS ENRIQUE VALENCIA ATO                                                                        | VOCAL           |

| COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO |                 |
|----------------------------------|-----------------|
| PERCY CAYTUIRO HILARES           | PRESIDENTE      |
| FREDDY MAURO BUITRÓN CÓNDOR      | VICE-PRESIDENTE |
| HUMBERTO VARGAS CONTRERAS        | VOCAL           |

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Las Comisiones Permanentes conformadas en el Artículo Primero regirán su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en los Artículos 20°, 21° y 26° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Pachacámac aprobado por Ordenanza N° 080-2010-MDP/C.

**ARTÍCULO TERCERO.** PONER en conocimiento a los integrantes de las comisiones y a las diferentes unidades orgánicas el presente acuerdo de concejo para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Abog. Pepe Flores Ryque  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Maximiliano Oliva Macías  
Teniente Alcalde  
Encargado del Despacho de Alcaldía